

TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ARMENIA, FEBRERO DE 2018

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA Nº 02 DE 2018

Prestación del servicio de vigilancia, seguridad privada y óptima protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Terminal de Transportes de Armenia.

Armenia, Febrero de 2018

El presente documento contiene las condiciones y requisitos del proceso de solicitud Privada de oferta la información particular del proyecto de pliego, teniendo en cuenta los Estudios y Documentos Previos donde se ha identificado la necesidad que tiene la Terminal de Transportes de Armenia de contratar la Prestación del servicio de vigilancia, seguridad privada y óptima protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Terminal de Transportes de Armenia.

**LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A, CONVOCA A LAS VEEDURÍAS
CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL SOBRE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN
DE CONTRATISTA**

Mayores informes:

Teléfono: 7473355- 7472406 Extensión: 101, 104 Armenia
Dirección: Calle 35 No. 20-68 Oficina 401, en la ciudad de Armenia Quindío.
Página Web: www.terminalarmenia.com/
Correo electrónico: bienesyservicios@terminalarmenia.com

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

I. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE





LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA QUINDIO S.A. que en este **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**, adelanta un proceso de selección en virtud de lo establecido por la resolución No 019 de 2017 expedida por la Asamblea General de Accionistas de la Terminal de Transportes de Armenia con sujeción a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150, art. 51 Decreto 2474 de 2008, Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2 del artículo décimo Quinto del manual de contratación de la Entidad.

En tal sentido y atendiendo a la cuantía del presupuesto oficial estimado, se ha determinado el adelantamiento del presente proceso contractual mediante la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**, contenido en el numeral 2 del artículo 15 de la Resolución No. 019 de 2017.

II. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas empresas que no habiendo sido invitados directamente por la entidad, previamente se inscriban a través del correo electrónico www.terminalarmenia.com/ hasta la fecha de la presentación de propuestas de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**.

En el correo electrónico se debe indicar:

-  Nombre de la empresa:
-  Nombre del Representante Legal:
-  Nombre de la persona contacto:
-  Teléfono, dirección electrónica:

III. CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** podrá consultarse gratuitamente desde la fecha de apertura y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección,

CAPÍTULO I - INFORMACIÓN AL OFERENTE

1.1. OBJETO

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A. que en este PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES se denominará **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, mediante estudio previo, autorizó iniciar proceso de contratación mediante modalidad **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA** para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y óptima protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, así como de aquellos por los que les correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional en la modalidad de vigilancia fija armada.

Las características de los servicios a prestar, se encuentran descritas en el Capítulo V del **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**, así como el contrato a suscribirse como resultado de la misma, en el caso de escogencia del **CONTRATISTA**, están sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por el régimen contractual de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, aprobado mediante Asamblea General de Accionistas y contenido en la Resolución No 019 de 2017, y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el presente **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**, sus modificaciones, y documentos que se expidan con ocasión de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, que hacen parte integrante de la misma, y las demás disposiciones que por la naturaleza del objeto de esta **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA** y del contrato, le sean aplicables.

1.3. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

El presente proceso se abrirá en la ciudad de Armenia Quindío en la sede administrativa de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, ubicada en la calle 35 No. 20-68 oficina 401, el día **Siete (07) de Febrero de 2018** Fecha en la que empieza a correr el plazo para la presentación de la **OFERTA**.

1.4. FECHA, HORA Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE OFERTAS

LAS OFERTAS deberán ser entregadas personalmente, por el **OFERENTE** o su delegado en la sede administrativa de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** ubicada en calle 35 No. 20-68 Oficina 401, **hasta las 4:00 p.m. (hora local) del día Veinte (20) de Febrero de 2018**, fecha y hora de entrega de OFERTAS y deberán ser presentadas en **original y copia debidamente foliadas**, los cuales serán colocadas dentro de sobres o paquetes separados, debidamente cerrados y marcados con el número de la contratación, objeto de la misma, nombre del **OFERENTE** e identificación del original y copia. Igualmente, **EL OFERENTE** deberá entregar

al menos **una copia** de su **OFERTA** en **formato digital** (CD-ROM, DVD o memoria USB), y compatible con las herramientas MS Word y MS Excel. La **OFERTA** debe estar debidamente foliada, entendiéndose que en caso de no cumplir con este requisito, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** procederá a foliar la propuesta cuyos folios no estén numerados y será responsabilidad del **OFERENTE** que cualquier documento de la misma se traspapele en desarrollo de dicha corrección.

Si el sobre o paquete fuese entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el párrafo anterior, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** no asumirá responsabilidad alguna, en caso de que la **OFERTA** sea traspapelada o abierta prematuramente.

Si la **OFERTA** es enviada por correo, debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en la dirección mencionada anteriormente a más tardar, en la hora y fecha indicada para la entrega de **OFERTAS** de la convocatoria. En todo caso, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** no será responsable del retardo o extravío que se deriven de esta forma de presentación; las **OFERTAS** que se reciben después del plazo fijado para la entrega de **OFERTAS** del proceso serán devueltas al **OFERENTE** en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

EL OFERENTE debe suscribir una carta de presentación de **LA OFERTA**, cuyo modelo se anexa, firmada por el Representante Legal o quién esté capacitado legalmente para representar al **OFERENTE**, en la que expresamente manifieste que no está incurso en inhabilidad o incapacidad legal para contratar con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y deje constancia del número de la póliza de seriedad, compañía de seguros que la expide, vigencia y valor asegurado.

EL OFERENTE sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de **LA OFERTA**.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A no será responsable, en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la contratación.

Cualquier omisión o mala interpretación del PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, es responsabilidad exclusiva del OFERENTE.

1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

EL OFERENTE debe garantizar en la carta de presentación de la **OFERTA** en forma escrita y expresamente, que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, de acuerdo con la Ley 80 de 1.993 y las demás normas legales vigentes, afirmación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal del oferente. Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste tiene la obligación de exponerla y cederá el contrato previa autorización

escrita de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un **OFERENTE** dentro de una contratación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

La contravención de las anteriores prohibiciones, obligará al Representante Legal de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** a dar por terminado el contrato y proceder a su Liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna por parte de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** a **EL CONTRATISTA**.

Así mismo, quienes deseen participar, no deben encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o de lo contrario, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** descalificará la **OFERTA**.

1.6. RESPUESTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para efectos de garantizar la adhesión del contratista que se seleccione, a las exigencias establecidas por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, en este **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** los **OFERENTES** deberán responder **PUNTO POR PUNTO**, en documento aparte y en forma separada, todos y cada uno de los numerales de estos **PLIEGO DE CONDICIONES**, en lo solicitado en cada numeral, **dándose por enterado y aceptándolos sin condicionamiento**, ó **no aceptándolos**, caso en el cual **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** decidirá según su conveniencia, rechazar o no la **OFERTA** o solicitar las aclaraciones que estime convenientes para esos mismos efectos.

Igualmente, **incluirá con la OFERTA, toda la información técnica disponible** de acuerdo con lo solicitado en el **CAPÍTULO V – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **la información financiera solicitada**. En caso de no hacer esta manifestación en la forma solicitada en este numeral, se entenderá que el **OFERENTE** acepta sin condicionamientos todos y cada uno de los numerales, formatos y anexos del presente **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** y los documentos que los aclaren y modifiquen, de conformidad con la manifestación hecha en la carta de presentación.

1.7. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGO, ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Si un **OFERENTE** encontrare discrepancias u omisiones en el **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**, en las especificaciones o en los demás documentos o dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito, en forma física o por correo electrónico a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** las consultas o aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas por ésta, **por lo menos con un (1) días hábil antes a la fecha de entrega de la OFERTA**, de lo contrario no podrán ser absueltos por preclusión de términos. Las solicitudes de aclaración

presentadas después de este plazo se tendrán como no presentadas y será potestad de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** dar o no respuesta a las mismas.

Las dudas y aclaraciones enviadas por los oferentes inscritos, así como de las respuestas proporcionadas por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** así como los cambios que la entidad realice al **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**, se remitirán por correo electrónico copia a todos los oferentes inscritos o invitados dentro de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** hasta un (1) día hábil antes de la fecha de entrega de la **OFERTA**.

La **OFERTA** y toda la correspondencia relacionada con la presentación de la **OFERTA**, deberá ser dirigida a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** en la sede administrativa ubicada en la calle 35 No. 20-68 oficina 401. **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** por su parte dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que hayan informado al momento de su inscripción en el proceso.

Todas las solicitudes de aclaración, respuestas a las mismas, modificaciones y avisos que envíe **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** con relación al **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**, pasarán a formar parte del mismo y se integrarán al expediente de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA** y del contrato que eventualmente se suscriba.

1.8. TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A. realizará el estudio jurídico – contractual, técnico y financiero y la evaluación económica para la evaluación de las **OFERTAS**, dentro de un término de un (1) día, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** podrá solicitar hasta el momento de selección del contratista, por escrito o vía fax o mediante correo electrónico, dirigido al representante legal del **OFERENTE**, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello los **OFERENTES** puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las mismas.

1.9. IMPUESTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES

Al preparar su **COTIZACIÓN** los **OFERENTES** deben tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de las garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Serán por cuenta del **OFERENTE** todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, constitución de garantías y en general cualquier gravamen asociado al objeto del contrato. Es entendido que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el **OFERENTE** obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo, y derivados del contrato.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A., descontará del valor del contrato, todas las retenciones a que haya lugar en el momento de hacer los pagos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sin dar lugar a reclamaciones por parte del **OFERENTE**.

1.10. AJUSTE ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Dentro del término fijado para la evaluación de las **OFERTAS** y luego de realizada la evaluación técnica de las **OFERTAS**, el Representante Legal podrá proceder a la etapa de ajuste económico, en los siguientes casos: **a)** Cuando la o las **OFERTAS** recibidas sean económicamente inconvenientes para **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** **b)** Cuando la incidencia del precio en la valoración global de la **OFERTA** pueda conducir a desestimar **OFERTAS** que presenten ventajas para **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, **c)** Cuando considere que de dicho procedimiento se pueden obtener ventajas económicas para **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**

Bajo estos supuestos, de proceder la etapa de ajuste económico, se solicitará a los **OFERENTES** que resulten elegibles la presentación en sobre cerrado de una nueva **OFERTA** económica, dentro del término que para tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura. En esta etapa de ajuste ningún **OFERENTE** podrá retirar la **OFERTA** ni introducir modificaciones diferentes a la **OFERTA** económica de precios unitarios y/o totales.

1.11. PLAZO PARA CONOCER LA EVALUACIÓN Y PRESENTAR OBSERVACIONES

Los informes ejecutivos de evaluación de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA**, serán remitidos por correo electrónico a cada uno de los participantes. En ejercicio de esta facultad, los **OFERENTES** no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.12. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Transcurrido el periodo para la presentación de observaciones, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** comunicará a los oferentes la decisión final que puede consistir en la ratificación o modificación del informe, esta decisión se considerará definitiva y deberá ser comunicada al **OFERENTE** seleccionado y a los demás participantes en el proceso de selección.

Una vez comunicada la decisión, el **OFERENTE** seleccionado deberá concurrir a la suscripción del contrato, de conformidad con la minuta contenida en los presentes términos de referencia, una vez sea requerido por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**

1.13. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Forman parte integral del proceso:

- A)** Certificados de disponibilidad presupuestal.
- B)** Los Estudios previos.
- C)** El presente PLIEGO DE CONDICIONES y sus anexos.

D) Las modificaciones y comunicaciones que expida **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** en desarrollo del proceso.

1.14. CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTAS

Habrá lugar a la eliminación o rechazo de las **OFERTAS** en los siguientes casos y por ende no serán evaluadas:

a.	Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución Política y la ley para contratar.
b.	Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con todas las calidades exigidas.
c.	Presentar la propuesta en forma extemporáneamente o por un medio distinto al establecido en el presente documento
d.	Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente es decir presentar propuestas parciales
e.	No remitir los documentos solicitados por la entidad, ó no efectuar las aclaraciones requeridas por la misma, o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, dentro del término establecido para tales efectos.
f.	Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad
g.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
h.	No presentar o no cumplir con los requisitos y condiciones solicitados en el presente documento para dar viabilidad a la verificación de requisitos solicitados
i.	Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en este documento
j.	Presentar la oferta por un valor que sea superior al presupuesto oficial fijado por la entidad para el presente proceso o cuando la propuesta pueda considerarse artificialmente baja, con el propósito de obtener adjudicación del contrato (Art.26 No.6 de la Ley 80 de 1993)
k.	Que el valor de la propuesta presentada no se ajuste a las condiciones previstas en la normatividad vigente sobre la materia
l.	Cuando el OFERENTE no se encuentre inscrito ó no haya sido invitado previamente a participar.
m.	Si el OFERENTE no constituye la garantía de seriedad de la OFERTA .
n.	Capacidad Financiera: El no cumplimiento de los parámetros mínimos establecidos por LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A
o.	Si la razón social o establecimiento comercial del OFERENTE se encuentra reportado en la lista CLINTON o ley 1474 de 2011
p.	Si la razón social o establecimiento comercial del OFERENTE se encuentra embargada
q.	Cuando habiendo dado respuesta a un punto de los términos de referencia en forma sin aceptar lo establecido por LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A , dicha no aceptación del punto afecte la ejecución del contrato en los términos requeridos por la entidad.
r.	Cuando habiéndose solicitado una aclaración a la OFERTA , EL OFERENTE no hubiese dado respuesta, la misma no sea satisfactoria respecto de la aclaración o la misma haya sido extemporánea respecto del término preclusivo indicado por LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A .

1.15. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

Las **OFERTAS** podrán desestimarse sólo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del **CONTRATISTA**, esta decisión se efectuará en la misma forma que la selección del contratista, esto es mediante el correspondiente informe ejecutivo de evaluación, en el cual se especificará en forma detallada las razones que conduzcan a tal decisión.

1.16. PROGRAMA PRESIDENCIAL DE MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 587 0555; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913040; o mediante el diligenciamiento del formato de denuncia publicado en la página web: www.anticorrupcion.gov.co el cual deberá ser enviado por correo electrónico, a la dirección: buzon1@presidencia.gov.co; enviada en forma física a la Calle 7 N° 6-54 o entregado personalmente, en la dirección Carrera 8ª N° 7-27, Bogotá, D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** y el contrato que forma parte del mismo, el **OFERENTE** obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un **OFERENTE** durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva **OFERTA**.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

1.17. IDIOMA

Las **OFERTAS**, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso se harán en idioma español.

1.18. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso contractual corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$472.597.930), INCLUIDO IVA.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado por la certificación de disponibilidad presupuestal No. 150 de Enero 31 de 2017 por valor de \$472.597.930 INCLUIDO IVA para el 2017 aprobada por la Junta Directiva de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**

1.19. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Si los documentos presentados incorporan información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la carta de presentación y el documento considerado confidencial. En el caso de calificar una información como confidencial, el **OFERENTE** debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A, sus funcionarios y asesores, están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información, y solo responderá por los perjuicios derivados de revelar la información confidencial o privada que contenga las **OFERTAS**, en caso de dolo, o culpa grave de sus funcionarios o asesores.

Los **OFERENTES** únicamente podrán hacer uso de la información contenida en estos términos para efectos de la elaboración de sus **OFERTAS**. En el evento en que se llegare a causar perjuicios a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** con ocasión del manejo de la información aquí contenida, los **OFERENTES** deberán indemnizarlas por tal concepto.

CAPÍTULO II – INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2.1. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas jurídicas con más de cinco (5) años de constitución, cuyo objeto social sea la prestación de servicios iguales a los del objeto del presente proceso de selección. Los **OFERENTES** sólo podrán participar independientemente **esto es, no se permitirán consorcios ni uniones temporales**; los demás requisitos exigidos a los oferentes en los PLIEGO DE CONDICIONES deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente conforme a la ley colombiana, y deberán cumplir con los siguientes requisitos generales a efectos de considerar la validez de la participación en la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**.

2.2. VALOR DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar precios únicamente en pesos colombianos, y los precios cotizados se mantendrán fijos y firmes durante el plazo inicial de ejecución del contrato.

2.3. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se extiende hasta el 31 de diciembre del año 2017 contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Contratante de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y **EL CONTRATISTA**.

El incumplimiento del plazo de ejecución, generará para **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, la posibilidad de aplicar las indemnizaciones por atraso indicadas, en el capítulo cuarto (IV) del presente **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

2.4. MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Cualquier modificación que el **OFERENTE** quiera introducir a su **OFERTA**, deberá ser hecha en la misma forma y en los mismos medios que aquella, antes de la fecha y hora de entrega de la **OFERTA**. Llegada ésta, la **OFERTA** no podrá ser modificada, ni retirada, **so pena de no tenerla en cuenta y si es del caso hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.**

2.5. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La **OFERTA** deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del **OFERENTE** y deberá estar firmada por el **OFERENTE**.

Para presentar su **OFERTA**, **EL OFERENTE** debe anexar la siguiente documentación:

2.5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

OFERTA # ____ Día ____ Mes ____ de 2018

Señores

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A
Armenia Quindío

Asunto: **SOLICITUD PRUVADA DE OFERTA** _____

De acuerdo con lo que se estipula en este **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** y especificaciones, el suscrito habiendo examinado cuidadosamente el **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** y recibidas las aclaraciones solicitadas, propone ejecutar la prestación del servicio de vigilancia con arma descritas y determinadas en los mismos para el desarrollo del objeto señalado por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** Toda modificación al **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** está expresamente indicada en nuestra **OFERTA**.

De ser adjudicatarios de este proceso contractual, nos comprometemos a firmar un contrato de conformidad con lo establecido en el **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** y a presentar la documentación requerida, dentro de las condiciones indicadas en ellos.

Ejecutaremos el contrato por los precios y los plazos señalados en nuestra **OFERTA**, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos del **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** entregados por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y

previstas por las normas que rigen la contratación en **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, de conformidad con la adjudicación que se nos haga.

Declaramos no tener pleitos pendientes o reclamación judicial o extrajudicial alguna contra **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** por ningún concepto.

Mantendremos vigente nuestra **OFERTA** durante el término establecido; procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, si se diere el supuesto contemplado de prorrogar la fecha de adjudicación.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan la contratación de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y que de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra **OFERTA** es exacta y veraz, y que nos damos por enterados y aceptamos punto a punto las estipulaciones y exigencias de contratación contenidas en el **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** y modificaciones entregados por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** De igual forma, aportaremos las pruebas que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, conforme a las exigencias de los documentos para presentar la **OFERTA**, entendemos que esta sea eliminada.

- Número de la póliza de seriedad: _____
- Compañía de seguros que la expide: _____
- Vigencia: Desde DD/MM/AAAA hasta DD/MM/AAAA
- Valor asegurado: Indicado en letras y _números_____

Atentamente,

- Nombre del **OFERENTE**
- Nombre, firma y número de cédula del **Representante Legal**

2.5.2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA PERSONA JURÍDICA

Expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente suscrito por el Representante Legal del **OFERENTE**, El Formato único de hoja de vida puede obtenerse en la siguiente dirección:

<http://www.dafp.gov.co/dmdocuments/hvidapersonajuridica.pdf>

2.5.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

ELOFERENTE, deberá anexar el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, en el que se indique el objeto de la sociedad y las facultades del representante o gerente, según sea el caso. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha inicial de cierre de la presente **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** y en él deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.

2.5.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE LO AUTORICE A OPERAR EN LA JURISDICCIÓN DE ARMENIA QUINDIO, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA EXIGIDAS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.

La licencia debe encontrarse vigente a la fecha del cierre de la licitación y dos (2) meses más; en caso que el vencimiento se encuentre dentro del citado lapso, el oferente debe allegar además, la solicitud de renovación de la licencia dentro del término legal debidamente radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada.

2.5.5. AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y/O MATERIALES, REQUERIDOS Y OFRECIDOS PARA LA ADECUADA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Así como copia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y la póliza del mismo tipo que cubra los daños y lesiones personales causados a terceros.

2.5.6. LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO REQUERIDO PARA LA MISMA Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con la propuesta copia de la resolución vigente de la licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso del uso del espectro radioeléctrico y autorización de red privada de conformidad con lo señalado en los artículos 3° y 5° del Decreto 930 de 1992, expedido por el Ministerio de Comunicaciones.

El proveedor, de conformidad al esquema de comunicación que ofrezca deberá presentar la relación de equipos que destinará para prestar este servicio debidamente discriminado.

2.5.7. PERMISOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA LA TENENCIA O PARA EL PORTE DE ARMAS OFRECIDAS

El proponente debe anexar copia de los permisos para la tenencia o para el porte de armas expedido por el Ministerio de defensa Nacional. Así mismo, deberá adjuntar el listado de las armas con las que se prestará el servicio a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** expedido por la Entidad antes relacionada, cuya vigencia no sea inferior a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso de contratación

2.5.8. PÓLIZA DE USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, fotocopia legible, la cual hará las veces del original de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.

2.5.9. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES.

Descripción de Uniformes y Distintivos con su respectiva autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (Dec. 1979 de 2001, Res. 2350 y 797 de 2001 y Circular 009 de 2002, de la Superintendencia de Vigilancia).

2.5.10. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El oferente deberá anexar paz y salvo vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para corroborar las posibles multas y sanciones que se le hayan impuesto por incurrir en faltas que afectan el servicio durante los últimos cinco (5) años.

2.5.11. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL

Si el Representante Legal del **OFERENTE** tiene limitaciones para realizar contrataciones de determinada cuantía, deberá adjuntar la autorización del órgano social competente para presentar **OFERTA** y suscribir el contrato a que hace alusión la **OFERTA**.

2.5.12. RESPUESTA PUNTO A PUNTO

EL **OFERENTE** deberá responder **punto por punto**, en documento aparte y en forma separada todos y cada uno de los numerales de este **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**, en lo solicitado en cada numeral, así como en sus formatos y anexos dándose por enterado y aceptándolos sin condicionamiento, ó no aceptándolos, caso en el cual **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** decidirá según su conveniencia. En caso de no aportar la respuesta punto a punto, se aplicará lo dispuesto en el numeral 1.6 del presente **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**.

En caso de no aportar la respuesta punto a punto, se aplicará lo dispuesto en el numeral denominado **RESPUESTA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** y ubicado en el **CAPÍTULO I** del presente **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**. **LA TERMINAL DE**

TRANSPORTES DE ARMENIA S.A no aceptará aceptaciones condicionadas respecto de las condiciones contractuales del Capítulo IV del presente Proyecto de pliego de condiciones, con lo cual, cualquier condicionamiento en este sentido en la cotización se tendrá por no escrito.

2.5.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO UNICO PROPONENTES

EL OFERENTE deberá presentar el registro único tributario actualizado al año 2017 expedido por la **DIAN**. Y Cámara de comercio Y Registro Único Proponentes: Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no sea superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta; y deberá estar vigente y en firme para dicha fecha. En éste deberá constar la inscripción y clasificación del proponente en la actividad, especialidad y grupos exigidas a continuación: Con lo previsto en los artículos 6.1.2.1 y 6.1.2.2 del Decreto 734 de 2012 se encuentre inscritos bajo clasificación CIU aprobada por el DANE en las siguientes actividades, especialidades y grupos que deberá estar vigente y en firme, así:

SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE
N	80	801	8010
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Actividades de seguridad e investigación privada	Actividades de seguridad privada	Actividades de seguridad privada

No obstante, de conformidad con el artículo 6.4.6 del Decreto 734 de 2012, los proponentes podrán presentar el certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en atención a la información verificada con los requisitos del Decreto 1464 de 2010, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto De esta manera, en el certificado expedido en tales condiciones debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la siguiente actividad y especialidad.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
03- PROVEEDORES	23-SERVICIOS	02-SERVICIO DE VIGILANCIA
03-PROVEEDORES	23-SERVICIOS	15-SERVICIO DE SUPERVISION E INSPECCION

2.5.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La **OFERTA** deberá estar acompañada de una Garantía de Seriedad **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** emitida de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. En todos los casos, figurando como afianzado o beneficiario **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, conforme las regulaciones de la Ley 80 de 1.993 y normas concordantes. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado, el sello de cancelado o comprobante de pago por parte del asegurador, por una cuantía del **Diez por ciento (10%)** del valor total de Presupuesto oficial estimado.

La vigencia de esta garantía será igual a la validez de la **OFERTA (60 días calendario)**, contada a partir de la fecha de entrega de las **OFERTAS**.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá todos los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En cualquier caso que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** decida ampliar el plazo para la adjudicación, **EL OFERENTE** deberá ampliar la vigencia de la póliza de seriedad en un término igual a la ampliación.

La no presentación de la garantía de seriedad de la **OFERTA** será causal de rechazo de la **OFERTA**.

2.5.15. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

EL OFERENTE, deberá anexar la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o el representante legal en la cual se acredite el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando de ello haya lugar, de los últimos seis (6) meses lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dicha certificación deberá ser expedida por el **revisor fiscal, cuando este exista** de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal de la sociedad. En este caso, el **OFERENTE** deberá acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones por no menos de seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su **OFERTA**. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

2.5.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Deberá anexarse el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un (1) mes contado a la fecha del presente proceso de conformidad con lo establecido en la resolución No. 143 de mayo 27 de 2002 expedida por el procurador general de la nación. Este certificado, deberá ser tanto de la **persona jurídica** como del **representante legal** del **OFERENTE**. La certificación puede obtenerse a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación: <http://www.procuraduria.gov.co>

2.5.17. BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS

Certificado de consulta virtual del NIT o la cédula del contratista en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación el cual puede obtenerse en la página web: <http://www.contaduria.gov.co>.

2.5.18. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Certificado de consulta virtual del NIT o la cédula del contratista en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República que puede obtener en la página web: <http://www.contraloriagen.gov.co>.

2.5.19. FORMATOS.

EL **OFERENTE** deberá aportar diligenciados los formatos para la presentación de su **OFERTA** incluidos en el presente **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**, así como toda la documentación que acredite la información consignada en los mismos.

FORMATO I. EVALUACIÓN FINANCIERA.

FORMATO II. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.6. DOCUMENTOS SANEABLES

En caso que algunos de los documentos solicitados en este capítulo, salvo la carta de presentación, los formatos referentes a la oferta y la póliza de seriedad de la **OFERTA**, no sean allegados con la **OFERTA**, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** podrá solicitarlos. En este evento el **OFERENTE** deberá allegar los documentos en los términos establecidos por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** o de lo contrario descalificará la **OFERTA**.

Si alguno de los documentos no se anexa a la **OFERTA** en la forma establecida por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** en los presentes términos, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** podrá solicitar su corrección, para lo cual el **OFERENTE** deberá sanearlos en el término que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** determine o de lo contrario se descalificará la **OFERTA**.

2.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

EL OFERENTE se obliga a mantener su **OFERTA** sin modificación de ninguna índole por un término de **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha recibo y apertura de la **OFERTA**. Durante dicho lapso **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** hará la selección del contratista o informará la decisión de no contratar, según corresponda.

Si **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** decide ampliar el plazo para la selección del contratista, **EL OFERENTE** deberá ampliar la validez de ésta por el término requerido.

CAPÍTULO III - ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Después del recibo de la **OFERTA**, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** determinará si está completa, si hay errores aritméticos en la **OFERTA**, si está se ajusta sustancialmente a los documentos de la solicitud, si la Garantía de Seriedad ha sido correctamente constituida, si los documentos están debidamente presentados y si la **OFERTA** reúne las condiciones requeridas en este **PROYECTO DE PLIEGODE CONDICIONES** contractual.

3.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Una vez que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** haya determinado que la **OFERTA** se ajusta a los documentos de la solicitud, procederá a su evaluación, teniendo en cuenta criterios contractuales, técnicos y económicos en el siguiente orden:

3.2.1. EVALUACIÓN CONTRACTUAL

Se verificará que la **OFERTA** presente todos los documentos exigidos en el **CAPÍTULO II - INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA**, y que éstos cumplan con los requisitos establecidos.

3.2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los **OFERENTES** deberán presentar los **Estados Financieros** abiertos a **cuatro (4) dígitos** y sus respectivas **Notas** y con el **Dictamen** del Revisor Fiscal o Auditor Externo de los **dos (2) últimos años**, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal con adición de una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores tanto del contador como del revisor fiscal. En caso de que la certificación y la auditoria no sean exigencia del país de origen, los **OFERENTES** deberán presentar el equivalente exigido, de acuerdo con las normas de su país.

Para los **OFERENTES** extranjeros o para los integrantes extranjeros del **OFERENTE**, los **Estados Financieros** y sus respectivas **Notas**, así como el **Dictamen** o informe del Revisor Fiscal o Auditor Externo, o su equivalente, deben presentarse **TRADUCIDOS AL ESPAÑOL** y en **PESOS COLOMBIANOS**.

Los **OFERENTES** deberán presentar fotocopia de las declaraciones de renta de los **dos (2) últimos años**.

Con el fin de verificar la solidez financiera, **EL OFERENTE** deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

3.2.2.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Para participar se requiere que **EL OFERENTE** se encuentre en un **margen igual o mayor a 2** según **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** verifique en los **Estados Financieros** solicitados. Será medida como **Activo Corriente** sobre **Pasivo Corriente** para cada año, sumando el resultado de cada uno de los años y promediando su resultado. En caso contrario, la **OFERTA** será **descalificada**.

$$\text{Razón corriente} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

3.2.2.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Para participar en la contratación, se requiere un **índice de endeudamiento no superior al sesenta (67%)** según estados financieros solicitados, sumando el resultado de cada uno de los años y obteniendo un resultado promedio. En caso contrario, la **OFERTA** será **descalificada**.

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total} - \text{Pasivo Pensional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

3.2.2.3. CAPITAL DE TRABAJO

Para participar en la contratación, se requiere que el **capital de trabajo** del oferente sea igual o superior al 59.5% del presupuesto oficial estimado para el servicio de vigilancia CONTRATO, medido como "**Activo Corriente – Pasivo Corriente**" y se obtiene un promedio sumando el resultado de los dos años suministrados y dividiéndolo por dos. En caso contrario, la **OFERTA** será **descalificada**.

3.2.3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se revisará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos solicitados. Cualquier incumplimiento de las características básicas obligatorias, será motivo de descalificación y no se realizarán las evaluaciones subsiguientes.

Las propuestas se evaluarán según los siguientes criterios:

FACTOR	SÍMBOLO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
Precio	(PR)	600
Experiencia	(EX)	100
Cumplimiento en Contratos Anteriores	(CU)	100
Situación Financiera	(SF)	200
TOTAL	Puntaje	1000

El OFERENTE favorecido será aquel que obtenga el mayor puntaje.

El puntaje para cada uno de los factores se obtiene al aplicar la siguiente metodología:

3.2.3.1. PRECIO (PR) (600 PUNTOS)

La calificación del precio se asignará partiendo del valor más bajo para cada uno de los puestos de vigilancia fija con arma, requeridos por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, el cual tendrá la calificación máxima del puntaje establecido para el respectivo puesto. Las demás OFERTAS, se calificarán de acuerdo al precio ofrecido de conformidad con la siguiente fórmula:

Repartidos de la siguiente manera:

Descripción	Puntajes
PRECIO	600
EXPERIENCIA	100
CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	100
SITUACION FINANCIERA	200
TOTAL	1000

FORMULA PRECIO

Puntaje Propuesta Analizada

(Menor Valor por puesto entre todas las ofertas)

----- * Número de puntos del servicio
 Valor del Servicio de la Propuesta Analizada

3.2.3.2. CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA (EX) (100 PUNTOS)

El proponente deberá certificar una experiencia que corresponda como mínimo a una cuantía igual o superior a la de la presente solicitud privada de cotizaciones. Para tal efecto podrá aportar máximo hasta (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, los cuales deberán reunir las siguientes características:

- Objeto igual o similar al de la presente solicitud de cotización, en las mismas modalidades de vigilancia requeridas por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**
- Contratos suscritos o ejecutados desde el año 2008 hasta la fecha.
- Ningún contrato podrá ser inferior al veinte (20 %) por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente solicitud de cotización

El análisis de la experiencia, se realizará teniendo en cuenta para efectos de determinar tanto la mayor experiencia como la experiencia analizada, la sumatoria del valor antes de IVA de todos los contratos aportados o certificados por el oferente. La calificación se hace con base en la

experiencia más alta, la cual tendrá una calificación de 100 puntos, las otras ofertas se evalúan con base en la fórmula.

Para la evaluación de la experiencia, el oferente deberá diligenciar el formato respectivo y aportar las certificaciones correspondientes las cuales deberán especificar los siguientes datos:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Fecha de expedición del certificado
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación

FÓRMULA: $EX = (\text{Experiencia Oferta Analizada} / \text{Proveedor Mayor Experiencia}) * 100$

3.2.3.3. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (CU). (100 PUNTOS)

El demérito o disminución en el puntaje de cumplimiento se aplicará a los casos en los que el proponente haya sido objeto de “multas” o de incumplimientos que hayan dado lugar a la terminación de un contrato anterior.

Por “multa” deben entenderse tanto los eventos explícitamente calificados como tales como los que, bajo cualquier otra denominación, hayan dado lugar a sanciones al Contratista o a su obligación de resarcir perjuicios causados a la entidad contratante. Adicionalmente, serán consideradas las multas o sanciones aplicadas por la Superintendencia de Vigilancia en el periodo de dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

En los casos señalados el demérito se aplicará sólo cuando el acto respectivo se encuentre en firme o ejecutoriado, o haya sido efectivamente aplicado por la entidad pública o privada correspondiente dentro de los dos (2) últimos años contados desde la fecha límite para la presentación de las ofertas.

En el caso de las multas o incumplimientos en que haya incurrido un Contratista durante la ejecución de un contrato con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, se entiende por firme o aplicado el acto correspondiente, así: (i) En la fecha de la comunicación mediante la cual **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** le informa al Contratista que se ratifica la declaratoria de la multa o incumplimiento con base en la causal respectiva, cuando el Contratista haya hecho uso del derecho que le otorgan las reglas de contratación aplicables en cada caso, de exponer los argumentos con los cuales pretende justificar el incumplimiento, y (ii) Al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del término que se le concede al Contratista para que exponga las razones de su incumplimiento, sin que haya hecho uso de dicha facultad.

El demérito en puntaje que se aplicará al oferente por concepto de cada multa cuando el acto respectivo se encuentre en firme o ejecutoriado, o haya sido efectivamente aplicado será de veinte (20) puntos, sin considerar si el contrato se encuentra terminado o en ejecución.

El proponente que tenga cinco o más multas tendrá una calificación de cero (0) puntos en este factor.

En los casos de incumplimiento que den lugar a la terminación de un contrato, no se le reconocerá puntaje alguno al proponente en este factor o aspecto.

El Contratista debe informar en el formulario incluido en el formato de evaluación técnica y económica las multas e incumplimientos en contratos celebrados con entidades estatales o privadas.

Adicionalmente, debe anexar un certificado de sanciones, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el cual se pueda establecer con claridad en qué tipo de faltas ha incurrido el proveedor en los últimos dos años a la fecha límite de entrega de ofertas.

3.2.4. CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

El ganador será el que obtenga el valor más cercano a mil (1000) puntos. En la calificación y ponderación de estos aspectos se utilizará máximo dos decimales. La aproximación se hará por las milésimas iguales o mayores a 5 a la décima superior, y por debajo de 5 a la décima inferior.

3.2.5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si dos (2) propuestas o más se encuentran empatadas en puntaje, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** tendrá en cuenta para adjudicar la propuesta que obtenga el mayor puntaje en los siguientes factores y en el siguiente orden:

- A)** Factor precio (A la propuesta que mayor puntaje haya obtenido en este factor)
- B)** Factor Experiencia (A la propuesta que mayor puntaje haya obtenido en este factor)
- C)** De persistir el empate, dicha igualdad se definirá por sorteo, como se detalla a continuación:

POR SORTEO: en este evento se citarán las empresas que su calificación genere empate entre ellas, en cuya presencia se realizará el sorteo como se indica a continuación: se colocarán en una bolsa no transparente en donde se depositarán un número de balotas igual al número de empresas que presentan empates de color azul excepto una balota de color rojo. Los representantes de las empresas citadas sacarán una balota en donde el representante de la empresa que saque de la bolsa la balota roja será quien sea seleccionado como Contratista.

3.2.6. SITUACION FINANCIERA (SF) 200 PUNTOS

La liquidez debe ser superior a 2 con un endeudamiento máximo del 65%; y el capital de trabajo supere el 75% del valor del contrato.

CAPÍTULO IV - EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS

Los siguientes numerales serán aplicables al **CONTRATISTA** una vez sea seleccionado, por ello, sólo se requiere la aceptación de los mismos en la respuesta punto a punto sin que implique ninguna acción a realizar por parte de los oferentes.

4.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato:

- A) Los TÉRMINOS DE REFERENCIA** contractuales y las modificaciones a los mismos, con base en los cuales el **OFERENTE** presentó su **OFERTA**.
- B) La OFERTA del CONTRATISTA** en cuanto haya sido aceptada por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** y todos sus anexos y aclaraciones.
- C) Las aclaraciones, modificaciones o cambios** que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.
- D) El texto del contrato y sus modificaciones**
- E) Las normas vigentes aplicables, legales y las internas de LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**
- F) Las garantías solicitadas**

4.2. CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información recibida por **EL CONTRATISTA** que sea conocida en la ejecución del contrato, tendrá carácter confidencial, obligación esta que será amparada por la cláusula de INDEMNIDAD. **EL CONTRATISTA** reconoce que durante la ejecución del contrato tendrá acceso a información de carácter confidencial de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** por lo tanto, se obliga para con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** a mantener la confidencialidad de la información que llegue a conocer. En virtud de esta cláusula, **EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respetarán la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida en las investigaciones, estudios y análisis que adelanten durante el tiempo que dura la ejecución del contrato y un (1) año más. **EL CONTRATISTA** mantendrá y hará que sus empleados y todas aquellas personas que con su consentimiento hayan participado en la ejecución del contrato, mantengan la confidencialidad y no divulguen, vendan, concedan copias, transfieran o enajenen de otro modo la documentación o la información recogida durante el proceso de ejecución del contrato de un modo que no sea el permitido por parte de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**.

4.3. MINUTA CONTRATO

La siguiente es la minuta del contrato a suscribirse con el **CONTRATISTA** seleccionado, la información señalada con "xxx" o "_____", será llenada por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** una vez seleccionado el **CONTRATISTA**:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON ARMA Y SEGURIDAD.

No. XXXX

CELEBRADO ENTRE: LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.AY xxxxxxxx

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A, representada legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.xxxxxxx**, representada legalmente por xxxxxxxx identificado(a) con cédula de ciudadanía número xxxxxx de XXXXX quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. El presente Contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.141 de Enero 18 de 2018 IVA y AIU para el 2018. Las partes arriba enunciadas, hemos convenido celebrar un contrato, previas las siguientes declaraciones y consideraciones: **1.)** Que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, es Empresa de Economía Mixta, del orden _____, regida por sus propios Reglamentos y la Ley; constituida como sociedad anónima mediante escritura pública No. _____ del _____ de _____ de _____ de la Notaria _____ del Círculo de _____, con domicilio social en la ciudad de Armenia Quindío, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, con matrícula mercantil No. _____ y con NIT No. _____.

2.) Que **EL CONTRATISTA**, es una compañía con domicilio social en xxxxxxxx, se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de xxxx, identificada con matrícula mercantil No. xxxxxxxx y NIT No. xxxxxxxx, tal como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de xxxxxxxx, que se anexa al presente contrato, debidamente autorizada para la prestación de los servicios del presente contrato por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **3.)** Que el representante legal del **CONTRATISTA** manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que no concurre en él ni en la Sociedad que representa ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad legal contempladas en la Ley 80 de 1.993 y normas concordantes, que le inhiba su capacidad para contraer las obligaciones de este contrato o le impidan ejecutarlo conforme aparece en el texto del mismo. **4.)** Que el presente contrato, por celebrarse con una sociedad de economía mixta, comprendida dentro de la excepción del artículo 14 de la ley 1150 de 2007, será regulado por el régimen de contratación de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, establecido por la resolución No. 019 de 2017 de la Junta Directiva de fecha _____ de _____ de _____.

5) Que conforme a lo dispuesto en el artículo DECIMO QUINTO, numeral 2 del régimen de contratación de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, se adelantó un proceso de **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** en los términos del mencionado manual. **7.)** Que de conformidad con el estudio previo emanado por la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**. El servicio de vigilancia es esencial en el normal desarrollo de la empresa, teniendo en cuenta que mediante éste se busca la protección de la vida de las personas y los bienes de la empresa, como también se canaliza el ingreso y la atención a clientes y visitantes, razón por la cual la entidad debe adelantar las actividades tendientes a su contratación. **8)** Que en cumplimiento de lo establecido en el régimen de contratación de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, se adelantó la invitación directa de las siguientes empresas

dentro del proceso de Solicitud Privada OFERTAS No. 02: xxxxxxxxxx, para que participen en el proceso de selección. **9** Que adicionalmente se recibieron inscripciones de las empresas xxxxxxx, interesadas en participar en el proceso. **10**) Que durante el plazo para recibir observaciones y solicitudes de aclaración a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** se recibieron solicitudes de aclaración de las siguientes empresas: xxxxxxx, las cuales fueron resueltas por la entidad y se produjeron las siguientes modificaciones: xxxxxxx. **11**) Que el día xxx de xxxx de 2018, conforme lo establecido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** recibió **OFERTA** de los siguientes proponentes: xxxxx, **12**) Que una vez efectuado por el grupo evaluador el análisis de las OFERTAS presentadas de conformidad con los parámetros y las exigencias contenidas en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, se recomendó al Representante Legal de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** seleccionar al oferente xxxxxxx. **13**) Que durante el periodo para presentar observaciones al informe ejecutivo de evaluación, se presentaron observaciones por los siguientes oferentes: xxxxxxx. **14**) Que después de haber atendido las observaciones presentadas al informe de evaluación, se ratificó ó modificó (según sea el caso) la recomendación preliminar del informe ejecutivo de evaluación y se recomienda la contratación con el oferente xxxxxxx. En consideración de lo anterior, las partes arriba enunciadas han decidido celebrar éste contrato que se regirá por las cláusulas que se consignan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** entera satisfacción de éste a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada y óptima protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, así como de aquellos por los que les correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional en la modalidad de vigilancia fija CON ARMA. Este servicio se requiere para las instalaciones de la TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A. Las características de los servicios a prestar, se encuentran descritas en el Capítulo V de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** **PARÁGRAFO PRIMERO.- PRELACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Para el presente contrato el orden de prelación de documentos será el siguiente: a.) El Contrato y sus modificaciones. b.) El anexo del Contrato. c.) Los Términos de Referencia, las aclaraciones y los adendas producidos durante la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS. d.) La Oferta con sus respectivos documentos de aclaración, en lo que haya sido aceptada por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** **CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil Diecisiete (2017) contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato de **TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA** y **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento en el plazo generará para **TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** la posibilidad de aplicar las indemnizaciones por atraso, indicadas en la cláusula décima primera del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- VIGENCIA.-** La vigencia de este contrato corre a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y vence --- () meses después de cumplido el plazo de ejecución de ----- a -----31 de 2018. **PARÁGRAFO TERCERO.- DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** se compromete a entregar los documentos correspondientes para la ejecución y legalización del contrato dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la

firma del contrato. Una vez recibida a conformidad la póliza de Garantía Única. **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** expedirá el acta de aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del presente contrato es de cuantía indeterminada, pero determinable en razón de los precios ofertados por **EL CONTRATISTA**, e indicados en el ANEXO del presente contrato. Así mismo y para efectos de la legalización del presente contrato, esto es, constitución de pólizas e indemnizaciones, así como para todos los aspectos presupuestales inherentes al mismo el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma **de \$xxxxxxx, incluido IVA.**

PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO: **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** pagará el servicio objeto del presente contrato de manera mensual, para lo cual **EL CONTRATISTA**, deberá expedir y radicar las facturas mensualmente dentro del mismo mes de prestación del servicio antes del día 25 del correspondiente mes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PLAZO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS. PAGO ANTICIPADO: **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** pagará las facturas correspondientes a los servicios prestados dentro de los **cinco (05) días calendario** siguientes a la fecha de radicación de éstas por parte del **CONTRATISTA** en la calle 35 No. 20-68 oficina 401 en la oficina de bienes y servicios de la entidad **CONTRATANTE**, en la ciudad de Armenia Quindío. En consideración de los procesos internos de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, en virtud del cual, sólo se realizan pagos a proveedores los días viernes; cuando el plazo para la realización de un pago se cumpla en un día diferente al día para pagos de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, éste sólo se efectuará hasta el viernes siguiente a la fecha en que expiró el plazo de cinco (05) días calendario para el pago de la factura.

PARÁGRAFO TERCERO. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LA FACTURA. Para el recibo de las facturas en **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, se requerirá: 1) Que las facturas estén aprobadas por el Supervisor del contrato. 2.) Que se anexe a cada factura, la correspondiente acta de aceptación y aprobación de pagos, donde conste el recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados. 3.) Que se anexe a cada factura el certificado de paz y salvo de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales vigente a la fecha de emisión de la factura.

PARÁGRAFO CUARTO. REQUISITOS DE LA FACTURA. Las facturas deberán ser expedidas por **EL CONTRATISTA** conforme a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario los cuales son los siguientes: a. Estar denominada expresamente como factura de venta. b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e. Fecha de su expedición. f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g. Valor total de la operación. h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Cada factura deberá especificar adicionalmente: A) Número del contrato, u orden de compra o de servicios B) Acta de aceptación. C) Objeto del contrato. D) Nombre del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. ÚLTIMO PAGO. Como requisito indispensable para el **ÚLTIMO PAGO** se deberá presentar el acta de liquidación del contrato suscrita por el contratista y el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO OCTAVO. FÓRMULA DE REAJUSTE. Los valores cotizados por **EL CONTRATISTA**, se reajustarán

automáticamente en la misma proporción que el Gobierno Nacional incremente el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) a partir del 1 de enero de cada año. **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA.-** Para garantizar la recta ejecución de este contrato, **ELCONTRATISTA** se compromete a otorgar a su costa y a favor de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, en la misma moneda del contrato como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías a favor de **ENTIDADES ESTATALES** establecidas en el Decreto 4828 de 2008, a saber: 3.1 Póliza de seguros; 3.2 Fiducia mercantil en garantía; 3.3 Garantía bancaria a primer requerimiento; 3.4 Endoso en garantía de títulos valores; 3.5 Depósito de dinero en garantía. Dicha garantía deberá cubrir suficientemente los amparos que se indican a continuación: **A) CUMPLIMIENTO.** Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones contractuales que adquiere **ELCONTRATISTA**, así como también para responder por el pago de los perjuicios causados a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** o por sanciones o indemnizaciones que le imponga **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** o que a ésta le sean impuestas por su culpa. Dicha garantía deberá ser igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:** Para garantizar la calidad de los servicios a prestar, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato. Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES e INDEMNIZACIONES:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado para la ejecución del contrato. Para tal efecto, se deberá constituir por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **D) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** EL CONTRATISTA deberá constituir Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, que deberá tener como asegurado a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** y al contratista y como beneficiarios a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** y a los terceros afectados con motivo de la ejecución del contrato. Esta garantía deberá amparar una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato y la vigencia de este amparo deberá ser la del contrato y cuatro (4) meses adicionales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** podrá imponer las multas por retardo en la legalización del contrato ó la cláusula penal pecuniaria, establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** ejercerá la supervisión del contrato a través de **GILBERTO BELTRAN URREA**, Jefe de seguridad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.296.271 de Bogotá, Si el supervisor designado para el presente contrato no pudiere ejercer o cumplir con su función, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**

designará a un nuevo supervisor. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA** queda obligado para con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, a lo siguiente: a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Todas las personas que van a prestar el servicio deben estar dotadas de arma, pito y linterna, incluido el personal destinado para atender las funciones de supervisor. Todo el personal, sin excepción alguna, debe contar con el respectivo equipo de comunicaciones, Cada puesto de vigilancia, y los respectivos supervisores y coordinadores del contrato, deberán contar como mínimo con un radio punto a punto con frecuencia o cualquier tecnología de comunicación que preste el servicio requerido, en todo caso, cualquiera que sea el sistema debe contar con la licencia de autoridad competente. C) El coordinador del contrato, el supervisor y los funcionarios que delegue la TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA deberán contar con un medio de comunicación inalámbrico ya sea celular y/o radio teléfono para los funcionarios que la TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA indique se deberán suministrar equipos, preferiblemente radio teléfono los costos estarán a cargo del contratista. D) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, según lo establece el numeral 26 del artículo 74 del Decreto 356 de 1994, en concordancia con el artículo 92 del mismo reconociendo a los trabajadores el Salario Mínimo Legal Vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de Ley, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. E) Prestar los servicios en la calle 35 No. 20-68 instalaciones del terminal de Transportes de Armenia, quedando el Terminal de Transportes facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios de vigilancia y el número de vigilantes de acuerdo a sus necesidades. F) Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados, de tal forma que el personal que preste el servicio de las 06:00 a las 18:00 horas, sea diferente del que presta el servicio desde las 18:00 a las 06:00 horas del día siguiente. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del supervisor y cuando las necesidades y circunstancia así lo ameriten, o a solicitud del Terminal de Transportes de Armenia. G) Dotar al personal de vigilancia de los uniformes completos y distintivos de que trata el artículo 103 del Decreto 356 de 1994 y las Resoluciones 2350 de 2001 y 00510 de 2004 para los supervisores. H) El personal de vigilancia deberá estar armado con revolver calibre 38 largo, 12 cartuchos, salvoconducto vigente y/o escopeta calibre 12, 16, ó 20 (excepto el personal de supervisión y recepción) en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos y licencias vigentes durante toda la ejecución del contrato, expedidos por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen. Para todo el personal se deberá disponer de un equipo de lluvia (bota de caucho media caña, poncho y linterna). I) Proveer para su identificación al personal del servicio de vigilancia y seguridad privada de una credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en la Resolución 00510 de 2004. J) Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado el Terminal de Transportes de Armenia a través del Jefe de seguridad del Terminal de Transportes de Armenia. K) Coordinar

acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera. **CLÁUSULA SÉPTIMA. AUSENCIA DE VINCULO LABORAL.-** Este contrato no genera ninguna relación de tipo laboral y por consiguiente ni **EL CONTRATISTA** ni su personal o subcontratistas pueden reclamar a la terminación del mismo, ningún tipo de prestaciones laborales; pues los dineros pagados son emolumentos por los servicios prestados autónomamente. De otra parte, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados o subordinados del **CONTRATISTA**, que por cualquier concepto emplee en razón de los trabajos contratados, esto es, no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria. Por su parte, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** tendrá derecho a supervisar y comprobar las actividades desplegadas en cumplimiento de este convenio, al efecto podrá solicitar informes verbales o por escrito de la ejecución de los quehaceres y los documentos que considere pertinentes. **CLÁUSULA OCTAVA. INDEMNIDAD.-** Si por la actuación de **ELCONTRATISTA** o sus subordinados se generaren perjuicios u obligaciones valuables patrimonialmente en contra de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, aquel responderá por la totalidad del monto de los daños directos, reconocimientos e indemnizaciones a que haya lugar. Para hacer efectiva esta indemnización, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, notificará por escrito a **EL CONTRATISTA** de los detalles de cualquier siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, o cobranza de cualquier género o naturaleza, dentro de los diez (10) días siguientes de tener conocimiento de la existencia de los mismos, debiendo éste acudir de manera inmediata a la sustitución, cubrimiento y aseguramiento de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** quien en todo momento se entenderá y tendrá como indemne y ajeno a dichos eventos, los cuales constituyen única y exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución solo podrá ser suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, mediante acta suscrita por las partes, para lo que **EL CONTRATISTA** deberá prorrogar por el término de tiempo que sea necesario las pólizas de garantías que se hayan constituido a favor de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento respectivo; vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo constituido para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.- EL CONTRATISTA** quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del **CONTRATISTA** y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA. MULTAS Y COMPENSACIONES.-EL CONTRATISTA** conviene y acepta indemnizar a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** en los siguientes casos: **a) POR RETARDO EN LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Reconocerá el valor del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato y hasta un tope del diez por ciento (10%) por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución y legalización de este contrato. La exigibilidad de las sumas que resulten a deber por esta disposición contractual, podrá hacerse efectiva por el procedimiento ejecutivo singular, con la ejecución que a la postre haga **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA**

S.A., a la que las partes desde ahora otorgan mérito ejecutivo. No habrá lugar a esta indemnización cuando el retardo se presente por causas imputables a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** **b) POR ATRASO:** En caso que por un hecho imputable al **CONTRATISTA**, aún por culpa leve, se produzca mora o simple retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, le serán aplicables sanciones diarias, sucesivas a favor de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** como un instrumento para obtener el resarcimiento anticipado de perjuicios por el retardo o la demora de **EL CONTRATISTA** de cumplir cualquiera de sus obligaciones, por un valor del uno por ciento (1%) diario del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato y hasta un tope del diez por ciento (10%), suma que **EL CONTRATISTA** autoriza se descuenta de cualquier saldo a favor que tenga, o de la Garantía Única, en el amparo de cumplimiento. Previa a esa decisión de hacer efectiva la indemnización por perjuicios, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** requerirá las explicaciones del retardo o la mora y de no ser justificada, le comunicará lo decidido al **CONTRATISTA**, quien podrá acudir a la jurisdicción respectiva. **PARÁGRAFO.-MÉRITO EJECUTIVO Y PROCEDIMIENTO PARA LAS SANCIONES.-** Las partes convienen en reconocer mérito ejecutivo a la cláusula y al documento que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**expida para dar efectividad a esta indemnización. Para hacer efectiva esta indemnización, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**, requerirá al **CONTRATISTA** por cualquier medio hábil para ello, para efectos que en el término de tres (3) días hábiles entregue las explicaciones correspondientes del retardo o la mora y, en caso de no encontrarse justificada la mora o retardo, se le comunicará aplicación de la sanción, ésta se podrá hacer efectiva desde ese mismo día. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** Sin perjuicio de la posibilidad de perseguir la totalidad de los perjuicios ocasionados con la terminación del contrato por el incumplimiento o por la imposibilidad de cumplir con la prestación por parte de **ELCONTRATISTA, LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** cobrará a éste, como sanción pecuniaria, una suma equivalente a un veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial estimado establecido en la cláusula tercera del presente contrato.**EL CONTRATISTA** autoriza el descuento de esta sanción, de las sumas que se hayan retenido a éste, o de los valores pendientes de pago, como también de la aplicación de la garantía vigente en el momento. Esta disposición reconoce mérito ejecutivo al documento que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** expida para dar efectividad a esta cláusula contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** El **CONTRATISTA** será responsable por que los elementos contratados sean entregados en la forma, calidad y oportunidad, así mismo será responsable en los términos de Ley por la ejecución de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIÓN ESPECIAL.** Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delgado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de una de las mismas de una de sus filiales, el gobierno quedara facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. Los subcontratistas nacionales o extranjeros que paguen sumas de dinero a extorsioncitas se harán acreedores a las sanciones prevista en el artículo 25 de la misma ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para la solución de las

controversias que surjan, que sean susceptibles de transacción, las partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en la ley sobre conciliación administrativa prejudicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Se procederá a la liquidación conforme a los eventos previstos en la Resolución No.019 de 2017 manual de contratación y en el contrato que se suscriba. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.-** Se entiende que **EL CONTRATISTA** incluye en los precios convenidos en la cláusula valor y forma de pago, todos los gastos, impuestos que se causen para cumplir con el objeto contractual y su entrega en los sitios que indique **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, Así mismo asume el riesgo de los bienes hasta la fecha en que se produzca el Acta de Aceptación Final y el ingreso al inventario por **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** Por disposición legal **EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos que se causen. De cada pago a efectuarse, se ordenará descontar el correspondiente porcentaje de retención en la fuente y los demás impuestos que ordene la Ley. **PARÁGRAFO.- EL CONTRATISTA** no podrá alegar el desconocimiento de la Legislación Colombiana en materia tributaria, por tal razón acepta cualquier deducción que deba aplicar **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** en razón de la naturaleza, cuantía, forma de ejecución y demás aspectos que incidan en la validación tributaria del contrato, con sujeción a la normatividad vigente que regula la materia, lo que no este aquí consignado se regula por la ley 80/93,1150/07 y decretos 2474/08 y 4818/08.**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- APORTES PARAFISCALES.- ELCONTRATISTA** presentará a **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** los pagos de aportes parafiscales mensualmente a partir del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato mediante una certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o el representante legal en la cual se acredite el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** puede dar por terminado el contrato unilateralmente. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos a que diere lugar este contrato las partes convienen como domicilio la ciudad de Armenia Quindío las notificaciones que cualquiera de las partes desee hacer a la otra, deben formularse por escrito y cuando lo crean conveniente enviarse por correo especial a las siguientes direcciones: calle 35 No. 20-68 Oficina 401 instalaciones de **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A**.**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO.** Este documento se entenderá perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes sobre objeto y contraprestaciones que se manifiesta con su firma. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía única. Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Armenia Quindio, a los ***** (**) días del mes de ***** de dos mil Quince (2015), en dos (2) ejemplares originales con destino a cada una de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA:** LAS PARTES CONTRATANTES acuerdan para la vigencia del año 2017 en los meses de enero, febrero, marzo y abril; y lo que perdure el trámite de Solicitud de Oferta Pública, firmar en enero 01 de 2018 OTRO SI al presente contrato, para la cancelación del servicio de suministro de personal de vigilancia para la entidad.

EL CONTRATANTE
TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA

EL CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXX

ALBERTO TRUJILLO RODRIGUEZ
Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

ANEXO

Sin perjuicio de las demás obligaciones contempladas a lo largo del **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** del capítulo IV las siguientes son las obligaciones del **CONTRATISTA** en materia de servicio durante el tiempo de la garantía:

1. PUESTOS DE VIGILANCIA Y VALORES DEL CONTRATO¹

Descripción	CANTIDAD	Valor mensual con IVA y AIU
Puesto de 24 horas, todos los días (con arma) permanente	5	
Puesto de 14 horas, todos los días (con arma) nocturno	1	
Puesto de 13 horas, todos los días (con arma) nocturno	1	
Puesto de 12 horas, todos los día (con arma) diurno	1	

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de vigilancia en el momento que lo requiera, así como las modalidades en los distintos puestos donde se presta el servicio, lo cual se entiende aceptado EL **CONTRATISTA** con la sola presentación de su oferta; **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** dará aviso con una anticipación no menor a quince (15) días calendario, sin que por este hecho el **CONTRATISTA** pueda pedir indemnización alguna a la entidad, o se genere modificación o ajuste al contrato celebrado.

2. MODALIDADES DE VIGILANCIA

Servicios con Armas
Descripción
8 servicios bajo la modalidad con arma fija

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- A. Todos los puestos de 24, 14, 13, 12 horas deben estar dotados con armas, además todas las personas que van a prestar el servicio deben estar dotadas con pito, linterna. Todo el personal, sin excepción alguna, debe contar con el respectivo equipo de comunicaciones y coordinador del contrato, deberán contar como mínimo con un radio punto a punto con frecuencia o cualquier tecnología de comunicación que preste el servicio requerido; en todo caso, cualquiera que sea el sistema debe contar con la licencia de la autoridad competente.

¹ Dependerá de los valores cotizados por el contratista seleccionado.

- B. El coordinador del contrato, los supervisores y los funcionarios que delegue la Terminal de Transportes de Armenia S.A, deberán contar con un medio de comunicación inalámbrico, ya sea celular y/o radio troncalizado o convencional.
- C. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, según lo establece el numeral 26 del artículo 74 del Decreto 356 de 1994, en concordancia con el artículo 92 del mismo.
- D. Prestar los servicios en los sitios indicados por la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA**, facultado para aumentar, disminuir o reubicar los sitios de vigilancia y el número de vigilantes, de acuerdo a sus necesidades
- E. Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados, de tal forma que el personal que preste el servicio de las 06:00 a las 18:00 horas, sea diferente del que preste el servicio desde las 18:00 a las 06:00 horas del día siguiente. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del Supervisor y cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o a solicitud de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA**.
- F. Dotar al personal de vigilancia de los uniformes completos y distintivos de que trata el artículo 103 del Decreto 356 de 1994.
- G. El personal de vigilancia deberá estar armado con revolver calibre 32 ó 38 largo, escopeta calibre 12, 16 ó 20, en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivos permisos y licencias vigentes durante toda la ejecución del contrato, expedidos por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o reformen.
- H. Proveer para su identificación al personal del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en la resolución 00510 de 2004
- I. Presentar planes de contingencia en el plazo que se sea indicado por la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** a través del supervisor del contrato.
- J. Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera

4. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

A. PERSONAL

El personal requerido para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, debe cumplir como mínimo con los requerimientos descritos en lo siguiente:

SUPERVISOR

- Octavo (8) grado de educación media
- Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares
- Anexar Copia clara y legible de la credencial vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, que lo acredite como Supervisor, para laborar en la compañía de vigilancia que lo propone, o en su defecto certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad de que ésta se encuentra en trámite, con vigencia no mayor a noventa (90) días, o constancia radicada de la solicitud de credencial ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad; y en el caso de encontrarse vencida la credencial debe anexar copia de solicitud de renovación con su respectivo radicado de recibido de la Superintendencia de Vigilancia.
- Ausencia de Antecedentes penales y disciplinarios, Certificado de carencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Curso de vigilancia, en establecimiento de escuelas de vigilancia legalmente constituido y aprobado por la Superintendencia de Vigilancia.

VIGILANTES

Perfil mínimo requerido, el personal de vigilancia que el contratista asigne para la prestación del servicio en la Terminal de Transportes deberá acreditar como mínimo:

- Octavo (8) grado de educación media
- Ser reservista de primera clase de las fuerzas militares
- Anexar copia clara y legible de la credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad que lo acredite como vigilante, o en su defecto certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad de que esta se encuentra en trámite, con vigencia no mayor de 90 días, o constancia radicada de la solicitud de credencial ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad; y en el caso de encontrarse vencida la credencial debe anexar copia de solicitud de renovación con su respectivo radicado de recibido de la Superintendencia de Vigilancia.
- Curso de vigilancia, en establecimiento de escuelas de vigilancia legalmente constituido y aprobado por la Superintendencia de Vigilancia.
- Ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, carencia de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación

Nota: Respecto del personal que no cumpla el requisito de bachiller académico o técnico y que el CONTRATISTA estime que debe hacer parte del personal con el cual prestará los Servicios, se debe garantizar que cumpla con un alto grado de escritura, redacción y Análisis para resolver conflictos.

B. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A

- 1) EQUIPO DE COMUNICACIÓN:** Radio punto a punto con frecuencia o cualquier tecnología de comunicación que preste el servicio requerido, con su respectiva licencia de autoridad competente.
- 2) ADITAMENTOS:** Linterna y pito

3) **ARMAMENTO:** Revolver calibre 32 ó 38 largo, escopeta calibre 12, 16 ó 20

INSPECCIONES DE SEGURIDAD FÍSICA:

Listado de armas, listado de radios de comunicación, actas de revistas y mantenimiento del armamento, plan de patrullas de reacción y apoyo permanente a las instalaciones de la Terminal de Transportes.

CAPÍTULO V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. PUESTOS DE VIGILANCIA

Descripción	CANTIDAD
CONDOR 1, CONDOR 7, CONDOR 10, CONDOR 11, CONDOR 12 caseta de salida, descenso de pasajeros, Coomoquin, sala orquídea y Quimbaya, sala Colombia, 24 horas, por mes permanente	5
CONDOR 2, Estación de servicio, 13 horas por mes permanente	1
CONDOR 4, Parqueadero Interno, 12 horas por mes permanente, información	1
CONDOR 16, Curva túnel, 14 horas por mes permanente	1

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de vigilancia en el momento que lo requiera, así como las modalidades en los distintos puestos donde se presta el servicio, lo cual se entiende aceptado EL CONTRATISTA con la sola presentación de su oferta; **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** dará aviso con una anticipación no menor a quince (15) días calendario, sin que por este hecho el CONTRATISTA pueda pedir indemnización alguna a la entidad, o se genere modificación o ajuste al contrato celebrado.

FORMATO I
EVALUACIÓN FINANCIERA

EVALUACIÓN FINANCIERA

Cifras en de pesos

Balance General	2016	2017	variación %
ACTIVO			
Efectivo			
Inversiones			
Deudores			
Inventarios			
Gastos/Imp Pagados por Anticipado y otros			
Total Activo Corriente	0,00	0,00	
Inversiones			
Depreciación Acumulada			
Propiedades Planta y equipos			
Total Activo No corriente	0,00	0,00	
Diferidos			
Intangibles			
Valorización de Activos			
Total Activo	0,00	0,00	
PASIVO			
Proveedores Nacionales			
Proveedores del Exterior			
Obligaciones Financieras CP			
Pasivos estimados y Provisiones			
Cuentas por Pagar			
Impuestos, gravámenes y tasas			
Obligaciones Laborales			
Ingresos recibidos por anticipado			
Pasivo Corriente	0,00	0,00	
Otros Pasivos LP			
Obligaciones Financieras LP			
Proveedores del Exterior			
Deudas con accionistas o socios			
Total Pasivo	0,00	0,00	

PATRIMONIO

Capital			
Reservas			
Prima en colocación de acciones			
Revalorización Patrimonio			
Resultado Ejercicios Anteriores			
Resultado Ejercicio			
Superavit por Valorización			
Total Patrimonio	0,00	0,00	
Total Pasivo y Patrimonio	0,00	0,00	
CONTROL	0,00	0,00	

0

Estado de Resultados	2016	2017	variación %
-----------------------------	-------------	-------------	--------------------

Ventas			
Devoluciones y Descuentos			
Ventas Netas	0,00	0,00	
Costo de Ventas			
Utilidad Bruta	0,00	0,00	
Gastos de Admón.			
Gastos de Ventas			
Utilidad Operacional	0,00	0,00	
Ingresos no Operacionales			
Egresos no Operacionales			
Utilidad Antes Imp.y Ajustes	0,00	0,00	
Corrección Monetaria			
Reserva Legal			
Provisión desvalorización activos			
Impuestos			
Utilidad Neta	0,00	0,00	

NOTA: Se anexa formato de evaluación financiera en formato EXCEL.



Evaluacion_financier
a_2010.xls

**FORMATO II
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Para facilitar la evaluación, los proponentes deben diligenciar las siguientes tablas y formatos

1. PRECIOS PUESTOS DE VIGILANCIA

Descripción	Valor mensual antes de IVA

2. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA						
CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA	ENTIDAD	NIT	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

3. FORMULARIO CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

El proponente debe informar en este formulario los incumplimientos contractuales en los cuales ha incurrido durante los cinco (5) últimos años a la fecha de cierre de la presente contratación con **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** u otras entidades públicas o privadas, o la afirmación de la no ocurrencia. En caso que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A** compruebe la no veracidad de esta información, será motivo suficiente para tomar las acciones que se citan en la carta de presentación. A. Declaración de incumplimientos. (Relacionar el No. del contrato, objeto del contrato, cliente, ciudad del trabajo, fechas del plazo contractual, valor del contrato y motivos del incumplimiento):

1. _____

2. _____

3. _____

B. Declaración de la no ocurrencia de incumplimientos. Si el proponente no ha incurrido en ningún tipo de incumplimiento en contratos celebrados durante los cinco (5) últimos años a la fecha de cierre de la presente contratación, debe manifestar esta aseveración:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL FIRMADO

Vigilado SUPERTRANSPORTE